INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD"- ID N° 353247.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 265 de fecha 31 de octubre de 2018, el Sr. Carlos Figueredo González, la Sra. Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez y el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 265 de fecha 31 de octubre del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Nota N° 226/18 de fecha 02 de noviembre de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
4. Publicaciones en medios de comunicación.
5. Consultas y Aclaraciones.
6. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 20/11/2018.
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 22 de noviembre de 2018.
8. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: **MEGA SERVICE S.R.L. y GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 22 de noviembre de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura quedo la siguiente observación:
"El Sr. Víctor Gerardo Mendoza Benítez manifiesta cuanto sigue: Que la empresa MEGA SERVICE S.R.L. no cargo el endoso de la póliza N° 001 que hace alusión a dos entidades"

Respuesta del Comité: la observación realizada es una omisión que no afecta de forma sustancial el documento principal pues no varía la numeración de la póliza, el Endoso es a modo de una aclaración.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GSM DE VICTO GERARDO MENDO BENITEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Directora Interina
Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **MEGA SERVICE S.R.L. y GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.**

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO
GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.	2.990.000.000
MEGA SERVICE S.R.L.	3.132.662.500

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

El sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la firma **GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre el Sr. VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, se deja constancia que en el informe remitido, no se ha encontrado registros sobre los mismos, por lo cual este Comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

La firma GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Los precios ofertados por la firma VICTOR GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ se encuentran dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Todos los productos ofertados son importados.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

La firma GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, CUMPLE con este criterio, conforme a los cálculos de ratios.

Experiencia y Capacidad Técnica
1 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1.1) El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus respectivas remisiones debidamente conformadas, que avalen su experiencia dentro

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) en la provisión de "Equipos antimotines, Insumos para Municiones, Accesorios, Explosivos o Afines". La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de su oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por entrega de los bienes a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

1.2) Certificados de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). Los certificados deberán ser de: Equipos antimotines y/o Insumos para Municiones y/o Accesorios, y/o Explosivos o Afines

2 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con la capacidad técnica:

2.1) Autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 de armas de fuegos, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

2.2) El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante.

La firma GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, CUMPLE con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presentaron consorcios.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD"- ID N° 353247.,** a la firma **GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ,** por un monto total a contratar de Gs. 2.990.000.000 (guaraníes dos mil novecientos noventa millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Adq...

Ítems del llamado LPN SBE 14 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD (ANTIMOTIN) con ID: 353247

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA B.				MEGA SERVICE SRL.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46181502-001	TRAJE: TORSO , INGLE , BRAZOS Y ESPINILLAS (PIERNA)	Unidad	UNIDAD	175	RBM	SUDAFRICA	3.675.000	643.125.000	POWER HIT	MEXICO	3.850.000	673.750.000
2	46151503-001	ESCUDO ANTIDISTURBIOS	Unidad	UNIDAD	175	RBM	SUDAFRICA	2.257.000	394.975.000	POWER HIT	MEXICO	2.365.000	413.875.000
3	46151506-003	TONFA	Unidad	UNIDAD	175	RBM	SUDAFRICA	603.000	105.525.000	CAROL´S	ARGENTINA	632.500	110.687.500
4	46182003-001	MASCARA CON FRASCO	Unidad	UNIDAD	175	RBM	SUDAFRICA	3.780.000	661.500.000	MASPROT	CHILE	3.960.000	693.000.000
5	46151502-001	CASCO ANTIDISTURBIOS	Unidad	UNIDAD	175	RBM	SUDAFRICA	1.680.000	294.000.000	CAROL´S	ARGENTINA	1.760.000	308.000.000
6	46181507-005	CHALECO TÁCTICO	Unidad	UNIDAD	175	CH-T	NACIONAL	567.000	99.225.000	CENTRO DEL ARTI	PARAGUAY	594.000	103.950.000
7	46181502-001	CAMARA TÁCTICA	Unidad	UNIDAD	100	GOPRO	USA	3.465.000	346.500.000	WOLFCOM	USA	3.630.000	363.000.000
8	46181502-001	SOPORTE PECTORAL PARA SUJECIÓN DE CAMARA	Unidad	UNIDAD	100	GOPRO	USA	466.750	46.675.000	WOLFCOM	USA	489.500	48.950.000
9	46151601-001	ESPOSAS	Unidad	UNIDAD	1.650	HAND	CHINA	241.500	398.475.000	ROTHCO	CHINA	253.000	417.450.000
								Precio Total	2.990.000.000			**Precio Total**	**3.132.662.500**

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2018 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD ANTIMOTINES - ID Nº 353.247"

VICTOR GERARDO MENDOZA									
	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	2.816.121.333	3,94	4.126.371.800	4,96	5.831.304.413	4,04	12,94	4,31	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	715.106.655		831.647.783		1.441.676.262				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	715.106.655	0,23	831.647.783	0,19	1.441.676.262	0,24	0,67	0,22	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	3.044.225.324		4.316.128.892		6.021.350.041				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	868.981.020	173,80	503.971.836	100,79	1.084.490.326	216,90	491,49	163,83	CUMPLE
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000				

ELABORADO POR: LIC. CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Departamento de Contabilidad

C.P. Christian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.